

RECONOCIMIENTO DEL NIVEL DE MADUREZ DE UN SOC

Una vez efectuada satisfactoriamente la verificación del cumplimiento de la Guía CCN-STIC 896, Perfil de Cumplimiento Específico (PCE) para Servicios de Seguridad Gestionados (SSG) y habiendo obtenido la correspondiente certificación de los SSG, la entidad podrá solicitar al CCN, a través de la RNS (rns@ccn-cert.cni.es), el reconocimiento del nivel de madurez de su SOC, así como la publicación de dicho reconocimiento en el portal oficial de la RNS.

El proceso de reconocimiento se puede llevar a cabo en 2 pasos:

1. IDENTIFICAR EL NIVEL DE MADUREZ

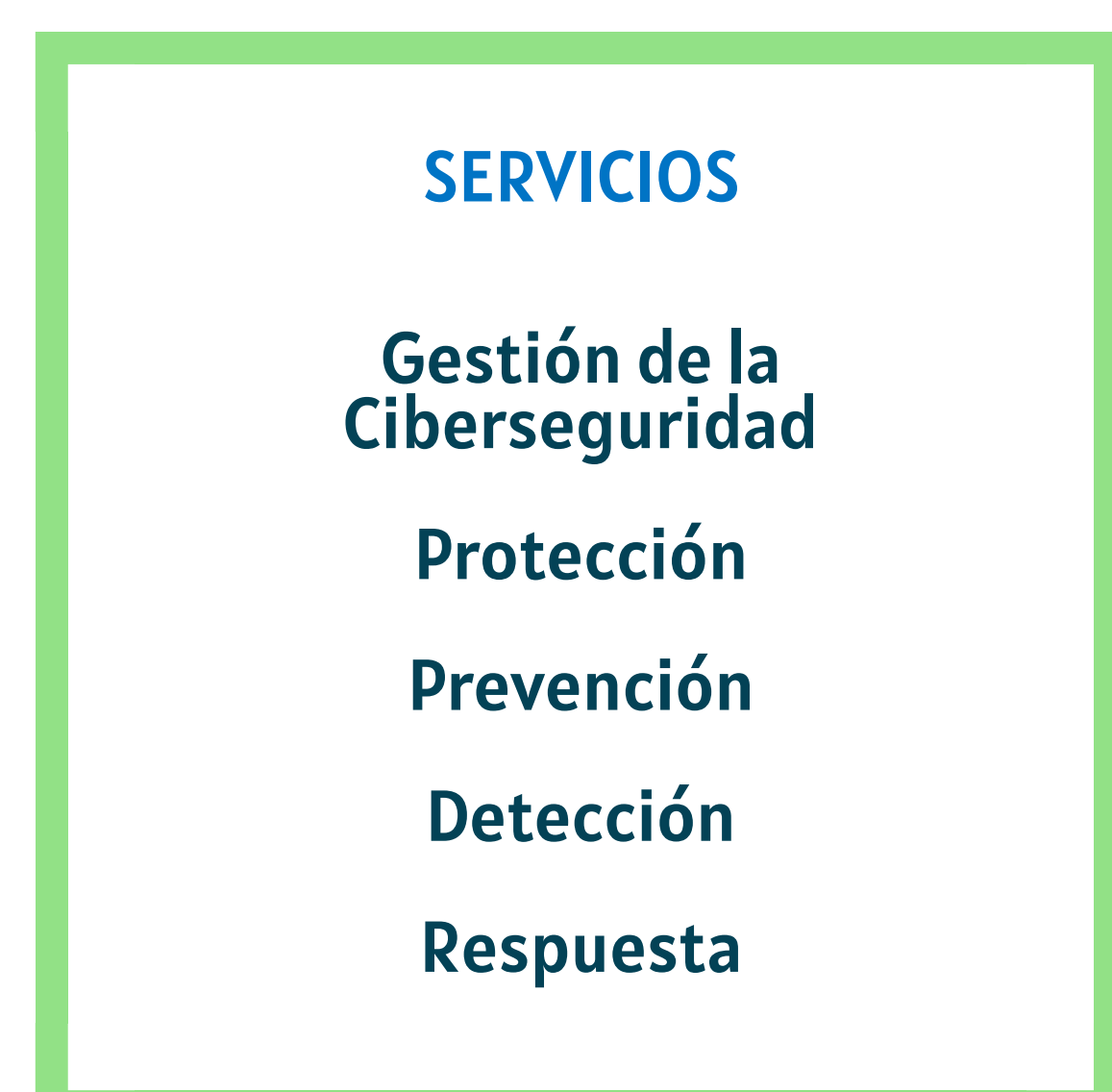
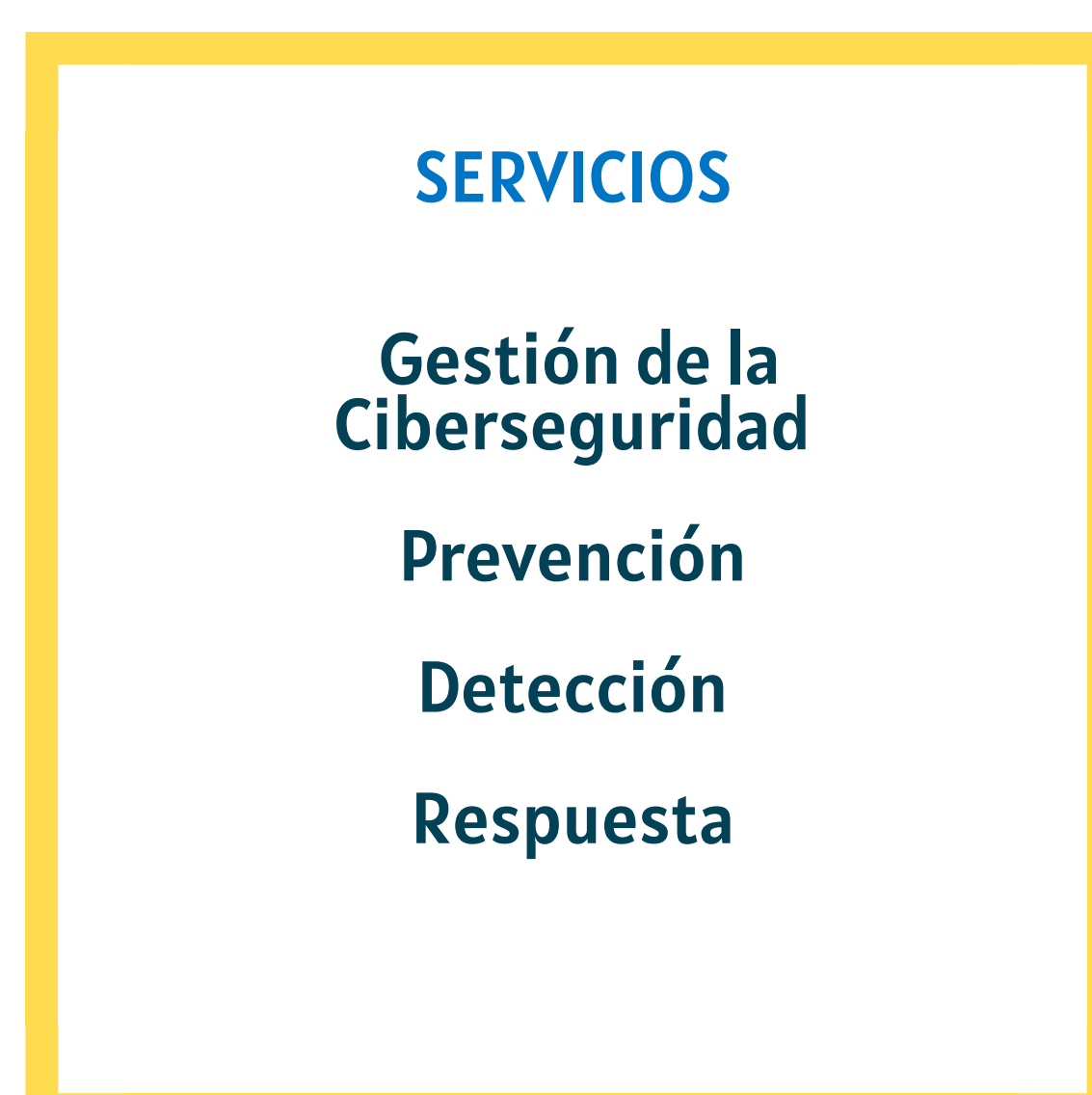
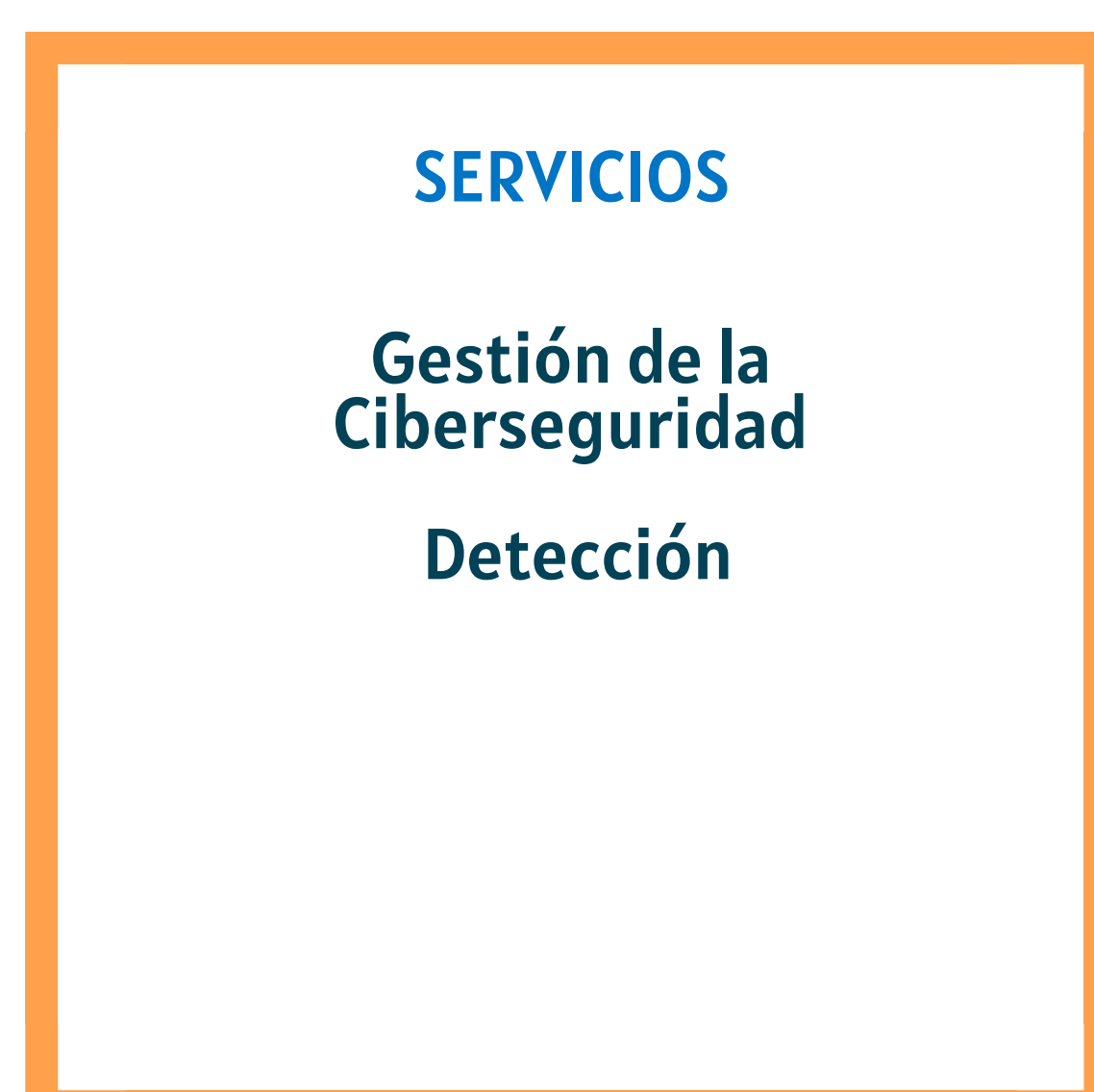


¿Cómo identificar y solicitar el nivel que corresponde?

El CCN establece distintos niveles de madurez para los Centro de Operaciones de Seguridad o Security Operations Center (SOC), en función de los SSG certificados conforme a la Guía CCN-STIC 896.

Para la identificación de los distintos niveles de madurez se deberá presentar la certificación de los siguientes servicios:

Niveles de madurez



2. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO

Solicitud

Todas las solicitudes se debe dirigir por correo electrónico a la dirección: rns@ccn-cert.cni.es

Publicación

Una vez reconocido, dicho nivel de madurez quedará vinculado y publicado en la RNS: <https://rns.ccn-cert.cni.es/>

